



Ab. S. Ivole Zurita Zambrano

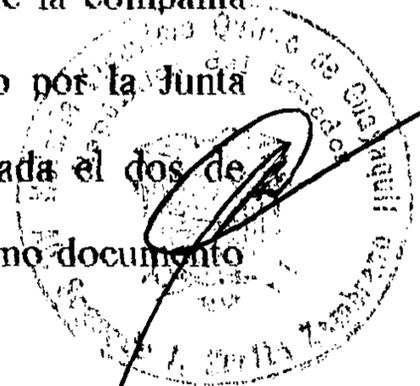
NOTARIO VIGESIMO QUINTO
DEL CANTON GUAYAQUIL

00000 02



No. **ESCRITURA PUBLICA DE**
AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE
ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA KURKO S. A.-.....
CUANTIA: US. \$ 400.00.-.....

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los cinco días del mes de Octubre del dos mil, ante mí, **ABOGADO SEGUNDO IVOLE ZURITA ZAMBRANO, NOTARIO VIGESIMO QUINTO DE GUAYAQUIL**, comparece: La **COMPAÑIA KURKO S. A.** Representada por el señor **ALFREDO ADUM ZIADE**, quien declara ser de nacionalidad Ecuatoriana, de profesión Licenciado, en su calidad de **GERENTE GENERAL**, según consta del nombramiento y certificación correspondiente que se agrega e incorpora a la presente Escritura Pública como documento habilitante y debidamente autorizada para el efecto por la Junta General de fecha dos de Octubre del dos mil. Copia certificada del Acta de Junta General antes mencionada, se le agrega a la siguiente Escritura como documento habilitante. El compareciente mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Guayaquil, persona capaz de obligarse y contratar, a quien por haberme presentado sus respectivos documentos de identificación de conocer **DOY FE**, la misma que comparece a celebrar esta Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS**, sobre cuyo objeto y resultados está bien instruida, a la que procede de una manera libre y espontánea y para su otorgamiento me presenta la Minuta que dice así: **Señor Notario.-** Sírvase incorporar en el Registro de escrituras Públicas a su cargo una por la cual conste el Aumento de Capital y la Reforma de Estatutos de la compañía **KURKO S. A.**, que se celebra al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA INTERVINIENTE.-** Comparece a celebrar el presente instrumento el Licenciado **ALFREDO ADUM ZIADE**, en su calidad de **GERENTE GENERAL** de la compañía **KURKO S. A.**, quien ha sido autorizado para intervenir en este acto por la Junta General de esta compañía, según consta del Acta de la sesión celebrada el dos de Octubre del dos mil, que se anexa a la presente para que se incorpore como documento



habilitante.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, Abogado Marcos Díaz Casquete, el veintitrés de Junio de mil novecientos ochenta y nueve, inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el veinte de Julio de mil novecientos ochenta y nueve, se constituyó la compañía **KURKO S. A.**; b) Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Primero de Guayaquil, Abogado Marcos Díaz Casquete, el diecinueve de Septiembre de mil novecientos noventa y cuatro, inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el treinta de Noviembre de mil novecientos noventa y cuatro, se aumento el capital a Diez millones de sucres y se reformaron los estatutos; d) En sesión celebrada el dos de Octubre del dos mil, la Junta General de Accionistas de **KURKO S. A.**, resolvió aumentar el capital y reformar los estatutos de la mencionada compañía.- **TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.-** Con los antecedentes expuestos el Licenciado **ALFREDO ADUM ZIADE**, en su calidad de **GERENTE GENERAL** de "**KURKO S. A.**", declara uno) Convertido su capital de diez millones de sucres a cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América; y dos) Aumentado el capital suscrito de cuatrocientos dólares de los estados Unidos de América que tiene a **OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, el mismo que se encuentra totalmente suscrito y pagado en la forma establecida en el acta de la sesión de la Junta General de Accionista celebrada el dos de Octubre del dos mil, así como reformados los Estatutos Sociales en los términos que constan en el Acta de la Sesión de Junta General antes indicada, que se agrega como parte integrante de esta escritura, Se deja constancia que los suscriptores del presente aumento son de nacionalidad ecuatoriana. De igual manera el Licenciado **ALFREDO ADUM ZIADE**, en su calidad de **GERENTE GENERAL** de "**KURKO S. A.**", declara bajo juramento que el capital de la compañía se ha integrado correctamente conforme consta del Acta de la Sesión de la Junta General de Accionista celebrada el dos de Octubre del dos mil.- Agregue usted señor Notario, las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de este instrumento y deje constancia que se encuentra

**ACTA DE LA SESION DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑIA KURKO S.A., CELEBRADA EL 2 DE OCTUBRE DEL 2.000.**

En Guayaquil, a 2 de Octubre del 2.000, por las 9 horas en la oficina ubicada en la Av. Juan Tanca Marengo, Km. 3-1/2, se reúnen y constituyen en Junta General los accionistas de la Compañía **KURKO S.A.**, quienes representan las 10.000 acciones ordinarias y nominativas de S/1.000,00 cada una, Servicios y Propiedades (SEPROPI SA) S.A., representada por el señor Xavier Adum Miranda, Gerente General, propietaria de 5.000; e, Industrias Krodum S.A., representada por el Lcdo. Alfredo Adum Ziadé, Gerente General, propietaria de 5.000. Concorre además el señor Guido Adum Boschetti, Presidente.

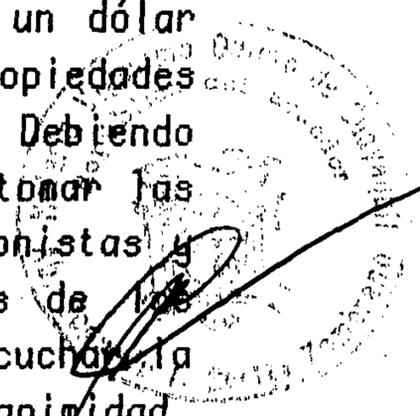
Los asistentes aceptan por unanimidad la celebración de la presente Junta Universal al tenor de lo que dispone el art. 238 de la Ley de Compañías para conocer el siguiente orden del día, sobre cuyos puntos están unánimes de acuerdo a tratar: 1) Conocimiento de las disposiciones referentes a la dolarización de las acciones y de la contabilidad de la compañía; 2) Aumento de capital; y, 3) Reforma de Estatutos.

Preside la sesión el señor Guido Adum Boschetti y actúa en la secretaría el Gerente General Lcdo. Alfredo Adum Ziadé.

El Presidente ordena que por secretaría se constate el quorum reglamentario y se den cumplimiento a las demás formalidades legales y estatutarias, hecho por el cual declara instalada la sesión.

El Gerente General informa que de acuerdo a la Ley de Transformación Económica del Ecuador, expedida el 8 de Marzo del 2.000 y publicada en el Registro Oficial No. 34 del 13 Marzo del 2.000, es necesario reformar cualquier norma que exprese el capital o la contabilidad de las personas en sucres a dólares de los Estados Unidos de América; por tal motivo pone a consideración de la Junta la transformación del capital de la compañía de sucres a dólares, para lo cual propone se cambie el valor de las acciones de un mil sucres a un dólar, quedando de esta manera el capital de la compañía de US\$400 dólares, dividido en 400 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, teniendo los accionistas Servicios y Propiedades (SEPROPI SA) S.A., 200; e, Industrias Krodum S.A., 200. Debiendo para ello el Representante Legal canjear los títulos y tomar las respectivas anotaciones en el Libro de Acciones y Accionistas y a la vez a expresar toda la contabilidad en dólares de los Estados Unidos de América. La Junta General luego de escuchar la propuesta del Gerente General la aprueba por unanimidad, quedando de esta manera el capital de la compañía expresado en

00000 03



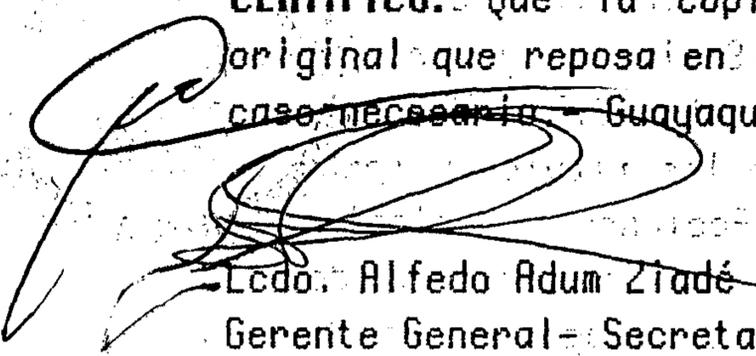
dólares así como las acciones de cada una de los accionistas. Sobre el segundo punto del orden del día, el Gerente General manifiesta que por disposición de la Superintendencia de Compañías es obligatorio aumentar el capital suscrito de las compañías a US\$800,00, por lo que propone se apruebe un aumento de US\$400,00, y que sea suscrito y pagado en numerario por los actuales accionistas en proporción a sus acciones. La Junta General luego de las deliberaciones correspondientes, resolvió por unanimidad: Que el aumento de capital se haga en CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$400); mediante la emisión de 400 nuevas acciones de US\$.1,00 cada una; Que los actuales accionistas suscriban el aumento de capital en la siguiente forma: Servicios y Propiedades (SEPROPISA) S.A., 200 acciones; e, Industrias Krodum S.A., 200 acciones; y, que sea pagado en su totalidad en numerario.

Consecuentemente se reforma el artículo Quinto de los Estatutos Sociales, el mismo que dirá: "ARTICULO QUINTO.- El capital es de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en ochocientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, numeradas del 001 al 800 inclusive. Se podrán emitir títulos separados por cada acción representativos de varias acciones. Cada acción liberada dará derecho a un voto en las decisiones de la Junta General y a los derechos que la Ley le confiere a los accionistas, las no liberadas lo darán en proporción a su valor pagado."

La Junta General por unanimidad autorizó al representante legal para que suscriba la escritura pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos.

No habiendo otro asunto que tratar la Presidencia concede un receso para la elaboración del acta. Reinstalada la sesión el secretario previo a la lectura del acta indica que queda incorporada al expediente de esta sesión la lista de los accionistas asistentes y nombramientos. Concluida la lectura del acta este es aprobado por unanimidad y suscrita por los concurrentes en unidad de acto con el Presidente y Secretario, con lo que siendo las 10 horas se declara concluida la sesión. f)

A. Adum Z. - f) G. Adum B. - f) X. - Adum M. - f)
CERTIFICO: Que la copia del Acta que antecede es igual al original que reposa en el libro respectivo, al que me remito en caso necesario. - Guayaquil, 2 de Octubre del 2.000.



Ldo. Alfredo Adum Zúñiga
Gerente General - Secretario

KURKO S.A.

Guayaquil, Julio 20 de 1999

00000 04

Licenciado

JORGE ALFREDO ADUM ZIADE

Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General de Accionistas de la Compañía **KURKO S.A.**, en sesión celebrada el día de hoy, procedió a reeligir al señor **Lcdo. JORGE ALFREDO ADUM ZIADE**, portador de la Cédula de Ciudadanía No. 0904044054, de nacionalidad Ecuatoriana, con domicilio en el Km. 3 ½ de la Av. Juan Tanca Marengo de esta ciudad de Guayaquil, **GERENTE GENERAL** de la misma por un período de cinco años contados a partir de la fecha de inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil con los deberes y atribuciones señalados en los Estatutos Sociales. Cuyo nombramiento anterior fue inscrito el 19 de Julio de 1994

En el ejercicio de su cargo usted, ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

Sus atribuciones vigentes constan en la Escritura Pública de Constitución de la Compañía otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, a cargo del Abg. Marcos Díaz Casquete, el 23 de Junio de 1.989, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 20 de Julio de 1989. Posteriormente aumentó y reformó sus Estatutos Sociales mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Vigésimo primero del Cantón Guayaquil, Abog. Marcos Díaz Casquete el 19 de Septiembre de 1994, inscrito en el Registro Mercantil del mismo cantón, el 30 de Noviembre de 1994.

Atentamente,

GUIDO CAMILO ADUM BOSCHIETTI
PRESIDENTE

Acepto el cargo para el que he sido designado.- Guayaquil, Julio 20 de 1999.

LCDO. JORGE ALFREDO ADUM ZIADE

En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de *Gerente General*
Folio(s) *44688* Registro Mercantil No.
13389 Repertorio No. *185251*

Se archivan los Comprobantes de pago por los
Impuestos respectivos.

Guayaquil *17 de Agosto de 1999*

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil





Ab. S. Ivole Zurita Zambrano

NOTARIO VIGESIMO QUINTO
DEL CANTON GUAYAQUIL

autorizado el Abogado Enrique Torbay Lecaro, para efectuar los trámites necesarios para la completo legalización de esta escritura.- **FIRMA ILEGIBLE.- ABOGADO ENRIQUE TORBAY LECARO.- REGISTRO DEL COLEGIO DE ABOGADOS DEL GUAYAS NUMERO SIETE TRES NUEVE.- "DOCUMENTO HABILITANTE: "ACTA DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTA DE LA COMPAÑIA KURKO S. A., CELEBRADA EL DOS DE OCTUBRE DEL DOS MIL. HASTA AQUÍ LA MINUTA Y SU DOCUMENTOS HABILITANTES INSERTO Y AGREGA LOS CUALES EN UN MISMO TEXTO, QUEDAN ELEVADOS A ESCRITURA DE LO QUE YO, EL NOTARIO, DOY FE QUE DESPUES DE HABER SIDO LEIDA ESTA ESCRITURA PUBLICA AL COMPARECIENTE, ESTE LA APRUEBA Y LA SUSCRIBE CONMIGO, EL NOTARIO. EN UN SOLO ACTO -**

EN REPRESENTACION DE LA COMPAÑIA KURKO S. A.

R.U.C.# 0991002612001

~~ALFREDO ADUM ZIADE~~

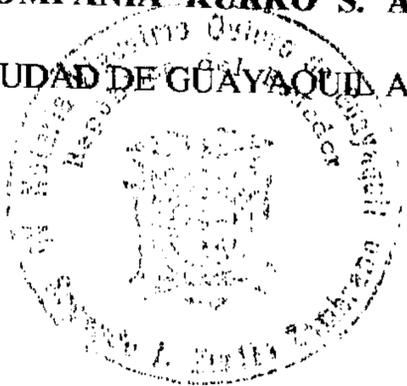
GERENTE GENERAL

C. C.# 0904044054

EL NOTARIO

Ivole Zurita Zambrano
AB. IVOLE ZURITA ZAMBRANO

SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO, CONFIERO ESTA QUINTO TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA KURKO S. A. QUE ANTECEDE, QUE SELLO, FIRMO Y RUBRICO, EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL A LOS DIECINUEVE DIAS DE OCTUBRE DEL DOS MIL.



Ivole Zurita Zambrano
Ab: Segunda J. Zurita Zambrano
Notario Vigésimo Quinto de Guayaquil

ZON TOMEN EN LA AL MARCHEN DELA MAJIDZ DE LA ESCRITURA PUBLICA DE
FECHA 5 DE OCTUBRE DE 2000 QUE CONTIENE EL AUMENTO DE CAPITAL Y
REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPANIA KURNO S.A. EL
CONTENIDO DE LA RESOLUCION NO 000110000767 DE LA
SUPERINTENDENCIA DE COMPANIAS, DE FECHA 5 DE FEBRERO DEL 2001
POR EL CUAL APRUEBA DICHA AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE
ESTATUTOS (EN VAQUIL A LOS SEIS DIAS DE LAMB DE FEBRERO DEL DOS
MIL UNO)



[Handwritten signature]

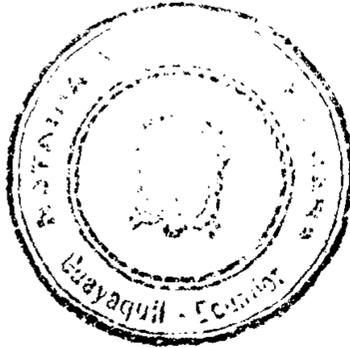


DEL CANTON
GUAYAQUIL

AB. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE

DILIGENCIA: En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Cuarto de la Resolución No.01-G-IJ00000 06 0000767, dictada por el Intendente Juridico de la Oficina de Guayaquil, el 5 de Febrero del 2001, se tomó nota de la Conversión, Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, que contiene la escritura pública que antecede al margen de la matriz de la CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA KURKO S.A., otorgada ante mí, el 23 de Junio de 1989.-
Guayaquil, ocho de Febrero del dos mil uno.-

Abog: MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil



En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Número 01-G-IJ-0000767, dictada el 5 de Febrero del 2001 por el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, queda inscrita la escritura, que contiene Conversión del Capital, Aumento del Capital Suscrito; y, Reforma de Estatutos de la Compañía KURKO S.A. de fs. 4.339 a 4346, número 635 del Registro Industrial y anotada en el número 5383 del Repertorio.- 2.- CERTIFICACION: Que en fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.- Guayaquil, 2 de marzo del 2001.

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Valor pagado por este trabajo
\$: 37.87

DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL



RAZON: En esta fecha se efectuó (son) una anotación(es) del contenido de esta Escritura, al margen de la(s) inscripción(es), respectiva(s).-
Guayaquil, 2 de marzo del 2001 ✓

DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL